

**RESOLUCION No. 016 DE 2024**  
(agosto 14 de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL REALIZA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 2223 del 30 de junio de 2022 establece que el **Día Nacional del Campesino** se celebrará cada año el primer domingo de junio, como una fecha para honrar y reconocer la labor fundamental que desempeñan los campesinos en la producción de alimentos, el cuidado del medio ambiente, la preservación de las tradiciones culturales y el desarrollo rural del país

Que el campesinado es un sector esencial en el desarrollo económico, social y cultural de nuestro país, siendo responsable de una parte significativa de la producción agropecuaria y del suministro de alimentos que sostiene a nuestras comunidades.

Que el reconocimiento y exaltación de la labor campesina fomenta un sentido de identidad, pertenencia y orgullo por nuestras raíces, y contribuye al fortalecimiento del tejido social y la cohesión comunitaria.

Que la celebración del Día del Campesino tiene como propósito rendir homenaje a los hombres y mujeres que, con su trabajo diario, contribuyen al bienestar de toda la sociedad y enfrentan numerosos desafíos, entre ellos la falta de acceso a recursos, la inequidad y las dificultades derivadas del cambio climático.

Que el campesinado ha sido históricamente uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y social de Colombia, y es esencial reconocer y visibilizar su importancia, especialmente en los territorios rurales de nuestro municipio.

Que el **CONCEJO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLEDEL CAUCA** se une a esta celebración, promoviendo actividades que fomenten la participación de

## RESOLUCION No. 016 DE 2024 (agosto 14 de 2024)

la comunidad, el fortalecimiento del tejido social y el reconocimiento de los derechos y aportes de la población campesina

Que al exaltar como homenaje los avances logrados por la población campesina, cumple la Corporación del Honorable Concejo Municipal con uno de sus deberes.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Invitar a todas las instituciones educativas, organizaciones campesinas, asociaciones de productores, gremios y la ciudadanía en general a sumarse a la conmemoración del Día del Campesino, fomentando el respeto, reconocimiento y valoración del trabajo campesino.

**ARTICULO SEGUNDO:** Expresar de manera pública el reconocimiento y lo expuesto en esta resolución

**ARTICULO TERCERO:** Transcribese en nota estilo a **FRUCTUOSO ARIAS RAMIREZ** presidente y representante legal (ANUC) - El Cerrito Valle

### COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de El Cerrito Valle del Cauca, a los veintidós (14) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).



**CESAR TULIO MARTINEZ PRADO**  
Presidente Honorable Concejo Municipal  
El Cerrito Valle del Cauca